


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º432-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL

ANTECEDENTES

Resolución 376-PCM-2026.

La factura 00252-0000064 de fecha 08/06/2026 presentada por la firma ENERGIA SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de artículos eléctricos: 1 prolongador de 4 tomas blanco c/ cable 3 mts, 1 tira de led 12v y 1 fuente switching 12v, para la oficina de la concejal Samanta Echinque.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL factura 00252-0000064 de fecha 08/06/2026 por un monto de pesos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta y ocho centavos.....\$93.665,68

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de artículos eléctricos: 1 prolongador de 4 tomas blanco c/ cable 3 mts, 1 tira de led 12v y 1 fuente switching 12v, para la oficina de la concejal Samanta Echinque.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026.

GRDR/GP/sag